

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del viernes veintisiete de enero de dos mil diecisiete. los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo de la Moctezuma Judicatura Federal. Gonzalo Barragán. Secretario Ejecutivo del Pleno, como Presidente; Marino Castillo Vallejo, Contralor del Poder Judicial de la Federación; y Miguel Francisco González Canudas, Director General de Asuntos Jurídicos, asistidos por Sergio Díaz Infante Méndez, Secretario Técnico del mencionado Comité, y con la asistencia por invitación de Héctor del Castillo Chagoya Moreno, Titular de la Unidad de Transparencia, todos del Consejo de la Judicatura Federal, se reunieron en el piso once, del edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en Insurgentes Sur 2417, en esta Ciudad, con el objetivo de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de dos mil diecisiete, convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Establece las Disposiciones en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Archivos.



El Secretario Técnico del Comité, dio cuenta con el quórum de asistencia al Presidente, quien declaró su existencia, dándose inicio a la **Tercera Sesión Ordinaria**, la cual se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Aprobación del orden del día.

Por unanimidad de votos se aprobó en sus términos.

Acto continuo se procedió a dar cuenta con los siguientes asuntos:

II. Aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria, del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal.

Se presentó a los señores integrantes del Comité, el acta correspondiente a la **Segunda Sesión Ordinaria** celebrada el veintitrés de enero de dos mil diecisiete, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

III. A continuación se dio cuenta con los procedimientos de clasificación de información (P.C.I.):



1. Procedimiento de clasificación de información 918/2016.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. No es materia del presente procedimiento, la información señalada en el considerando segundo.

SEGUNDO. Se **CONFIRMA** la clasificación de reserva del Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México; y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, en términos de lo precisado en el considerando tercero de la presente determinación.

TERCERO. REQUIÉRASE al Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, a fin de que comunique el plazo de reserva de la información, en términos de lo señalado en el citado considerando tercero.

Por otra parte, atento a que se determinó clasificar como reservada la sentencia del juicio de amparo 804/2015, del índice del Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, mientras que del sumario respectivo se advierte que se otorgó el acceso a la resolución dictada en el recurso de revisión 188/2016, del



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

índice del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, el cual se interpuso en contra de la primera de las citadas; este órgano colegiado haciendo uso de la atribución que le confiere la fracción I, del artículo 105¹, del Acuerdo General del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Disposiciones en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Archivo, procedió a verificar la versión pública que se encuentra en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) y constató que en ella se transcriben secciones íntegras de la sentencia emitida en el citado juicio de amparo 804/2015; por lo anterior, se instruye a la Gestión de Secretaria para la los Procedimientos Competencia del Comité a fin de que notifique la resolución del procedimiento de clasificación de información 918/2016, al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito. fin de que tome conocimiento consideraciones asumidas en dicha determinación y realice las gestiones que conforme a derecho resulten conducentes.

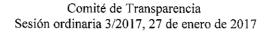
2. Procedimiento de clasificación de información 922/2016.

Miguel Francisco González Canudas, Director General de Asuntos Jurídicos, integrante del Comité de

¹ Artículo 105. El Comité tendrá las siguientes atribuciones:

No.

I. Coordinar y supervisar las acciones de las áreas administrativas y de los órganos jurisdiccionales, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones aplicables; [...]





Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, manifestó su impedimento para conocer el asunto, en términos del artículo 146, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, pues fue partícipe del procedimiento en otra instancia.

Por unanimidad de votos el Secretario Ejecutivo del Pleno, Gonzalo Moctezuma Barragán y el Contralor del Poder Judicial de la Federación, Marino Castillo Vallejo, como presidente e integrante del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, respectivamente, calificaron de legal el citado impedimento y por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. No es materia del presente procedimiento, la información señalada en el considerando segundo.

SEGUNDO. Se confirma la INEXISTENCIA decretada por la Secretaría Técnica del Fondo para la Administración de los Recursos Provenientes de Sentencias que Deriven de las Acciones Colectivas Difusas, respecto de la información mencionada en el considerando tercero de esta determinación.



TERCERO. Se CONFIRMA la determinación de la Dirección General de Estadística Judicial, en términos de lo precisado en el considerando cuarto de la presente resolución.

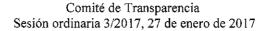
CUARTO. Se CONFIRMA la clasificación de confidencial decretada por la Dirección General de Estadística Judicial, y por tanto, se NIEGA el acceso a la información, en términos de lo establecido en el considerando quinto.

3. Procedimiento de clasificación de información 14/2017.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNCIO. Se REVOCA la clasificación de confidencial del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito; y por tanto, se OTORGA el acceso a la información, en términos de lo precisado en el considerando segundo de la presente determinación.

4. Procedimiento de clasificación de información 16/2017.





El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se confirma la INEXISTENCIA de la información decretada por el Juzgado de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio, Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Puebla, en términos de lo señalado en el considerando segundo de esta resolución.

5. Procedimiento de clasificación de información 17/2017.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto con el siguiente resolutivo:

PRIMERO. Se REVOCA la reserva decretada por el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, y por tanto, se OTORGA el acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el considerando segundo de esta determinación.

6. Procedimiento de clasificación de información



El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se CONFIRMA la determinación de la Dirección General de Estadística Judicial y del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México (antes Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México), en términos de lo precisado en el considerando segundo de la presente resolución.

7. Procedimiento de clasificación de información 23/2017.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se confirma la INEXISTENCIA decretada por el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en los términos señalados en el considerando segundo.

8.- Procedimiento de clasificación de información 27/2017.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:



ÚNICO. Se CONFIRMA la determinación de la Dirección General de Estadística Judicial y del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en términos de lo precisado en el considerando segundo de la presente resolución.

9.- Procedimiento de clasificación de información 36/2017.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se confirma la **INEXISTENCIA** decretada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en términos de lo precisado en el considerando segundo de la presente resolución.

10.- Procedimiento de clasificación de información 40/2017.

El Comité, por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se declara **SIN MATERIA** el presente procedimiento de clasificación de información.

11.- Procedimiento de clasificación de información



44/2017.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se CONFIRMA la clasificación de información reservada por cinco años, decretada por el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Chihuahua y, por tanto, se NIEGA el acceso a la información solicitada, en términos de lo señalado en el considerando segundo esta determinación.

12.- Procedimiento de clasificación de información 45/2017.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se CONFIRMA la clasificación de información reservada por cinco años, decretada por el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Chihuahua y, por tanto, se NIEGA el acceso a la información solicitada, en términos de lo señalado en el considerando segundo esta determinación.

13.- Procedimiento de clasificación de información 46/2017.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:





ÚNICO. Se CONFIRMA la clasificación de información reservada por cinco años, decretada por el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Chihuahua y, por tanto, se NIEGA el acceso a la información solicitada, en términos de lo señalado en el considerando segundo esta determinación.

14.- Procedimiento de clasificación de información 51/2017.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron **retirar** el proyecto para efecto de instruir a la Coordinación de Administración Regional, para que se pronuncien en torno a lo solicitado.

IV. Asuntos Generales.

1.- El titular de la Unidad de Transparencia dio cuenta con el índice de expedientes reservados del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal correspondiente al periodo de mayo a diciembre de dos mil dieciséis.

Al respecto, los integrantes del Comité lo aprobaron con las modificaciones efectuadas en sesión y autorizaron su publicación en la página de internet de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal.



Agotados los puntos del orden del día y al no quedar asuntos pendientes por tratar, se declaró cerrada la sesión, a las catorce horas con quince minutos, firmando para constancia al calce de esta acta, Gonzalo Moctezuma Barragán, Secretario Ejecutivo del Pleno, como Presidente; Marino Castillo Vallejo, Contralor del Poder Judicial de la Federación; y Miguel Francisco González Canudas, Director General de Asuntos Jurídicos, como integrantes, en conjunto con Sergio Díaz Infante Méndez, Secretario Técnico del Comité, que da fe.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN

INTEGRANTE DEL COMITÈ

MARINO CASTILLO VALLEJO

INTEGRANTE DEL COMITÉ





MIGUEL FRANCISCO GONZÁLEZ CANUDAS

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

SERGIO DÍAZ INFANTE MÉNDEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE. CONSTE.

SDIM/vsk